

Periodismo

Premio de 50.000 pesetas (cincuenta mil) al autor español que presente el mejor artículo o conjunto de artículos o reportajes sobre temas marítimos. Se concede a don Luis Merodio Nieto.
 Premio especial de 50.000 pesetas (cincuenta mil), a doña Isabel Casares de Artimayo, vinda de Fidalgo.
 Medalla de Honor al diario o revista o especializada que haya efectuado la mejor y más continuada labor informativa sobre temas marítimos. Se concede a «El Surco Gallego».

Radio

Premio de 50.000 pesetas (cincuenta mil) al autor español que presente el mejor programa o conjunto de programas emitidos sobre temas marítimos que hayan sido radiados por emisoras nacionales. Se concede a don José Gerardo Manrique de Lara.
 Medalla de Honor a la emisora o cadena de emisoras que haya efectuado la mejor serie de emisiones sobre temas marítimos. Se concede a Radio Nacional de España.

Televisión

Premio de 50.000 pesetas (cincuenta mil) al autor o conjunto de autores del mejor programa sobre temas marítimos que hayan sido difundidos por Televisión Española. Desierto.

Pintura 1973

Premio de 100.000 pesetas (cien mil) para el autor español que presente la mejor pintura sobre asuntos marítimos. Desierto.

PREMIO «FÉLIX GALLARDO»

Premio «Félix Gallardo»

Cuatro premios con una dotación total de 200.000 pesetas (doscientas mil) para estudiantes de Centros de Enseñanza Superior.
 Premio de 100.000 pesetas (cien mil) al Seminario de Estructura Económica del Colegio Mayor Universitario San Pablo, de Madrid, formado por ocho alumnos y dirigido por el Catedrático don Ramiro Campos Nordmann, por el trabajo «Análisis económico del Sector Pesca Marítima Española».

Premio de 50.000 pesetas (cincuenta mil), a don José Luis Cort Basilio y a don Germán Pérez-Bandaras Pedrosa (en colaboración), por el trabajo «Contribución al estudio del banco pélagico sahariano».

Premio de 25.000 pesetas (veinticinco mil), a doña Nieves Aciñas Sánchez, por el trabajo «El mar a través de la historia del Derecho».

Premio «Comisaría General de Acuicultura y Pesca General de Pesca»

Premio de 100.000 pesetas (cien mil) al autor español del mejor trabajo sobre «Comercio exterior de la Pesca Marítima». Desierto.

Premio «Marina Mercante», otorgado por los «Asociadores de Transportes Marítimos», del Sindicato Nacional del Seguro

Premio de 75.000 pesetas (setenta y cinco mil), al autor o autores del mejor estudio sobre «Seguridad marítima o prevención de pérdidas de buques o de mercancías en el transporte marítimo y en el tráfico portuario». Se concede a don José Luis Rodríguez Sánchez.

Premio «Oficina Central de Pesca»

Primer premio de 65.000 pesetas (sesenta y cinco mil) y segundo premio de 25.000 pesetas (veinticinco mil), para el autor o autores de los mejores trabajos sobre el tema «Política social y financiación». Desierto.

Premio de poesía «Maravall», otorgado por «Asociación para la Poesía»

Se concede el premio de 50.000 pesetas (cincuenta mil), a don Luis López Anglada, por su poesía «La poesía en sus bronceos».
 Se concede un premio de igual categoría y cantidad (50.000 pesetas), a don Antonio Murciano, por su poesía «Mar en paz de España».

Premio «Juventud Marinera», otorgado por la «Asociación de la Marina Mercante»

Desierto.

Se concede la Medalla de Honor del Patronato al que desde 1950 es Vocal del mismo, don Juan Navarro Dagnano, por su entusiasmo, constante y eficaz labor en los distintos cargos que ocupó en el Patronato.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E.
 Madrid, 6 de julio de 1973.

GAMAZO

Excmo. Sr. Presidente del Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen».

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1477/1973, de 7 de junio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Hermenegildo Davis Chochi.

Visto el expediente incoado a instancia de don Hermenegildo Davis Chochi, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo 17 del Código civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Hermenegildo Davis Chochi, hijo de Alejo y de Cristina.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
 ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1484/1973, de 7 de junio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Federico Kellner Benítez.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Federico Kellner Benítez, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Federico Kellner Benítez, hijo de Ernest y de Aurora.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
 ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1489/1973, de 7 de junio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Fabio Salazar Rodríguez.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Fabio Salazar Rodríguez, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Fabio Salazar Rodríguez, hijo de Efraim y de Otilia.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
 ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO